



CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 15 de Julio del 2015, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y **Empresa Comercial Martin Chicuy Vargas E.I.R.L.**, RUT. N° 76.342.607-6, representada por el Sr. Martín Chicuy Vargas, RUT. _____, Contratista de Obras Menores, con domicilio en Calle Las Bandurrias N° 590, Dalcahue, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, viene en contratar los servicios de la **Empresa Comercial Martin Chicuy Vargas E.I.R.L.**, para realizar compra e instalación de 2 Calefónt y redes de agua caliente, para habilitación CESFAM Provisorio.

SEGUNDO: El plazo de ejecución de los trabajos de 15 días corridos, a contar de esta fecha.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$ 672.000.- (seiscientos setenta y dos mil pesos) incluido impuestos. Monto que será cancelado, en un estado de pago.

CUARTO: Los estados de pago se cancelarán previa recepción y certificación por parte del Secretario General y/o Directora del Departamento de Salud o su representante.

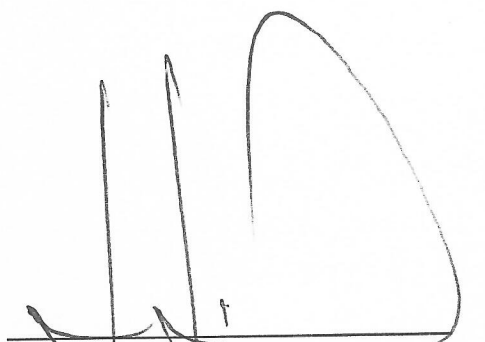
QUINTO: Se establece entre las partes que el no cumplimiento de lo acordado en el presente contrato, será causal de Liquidación de éste.

SEXTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

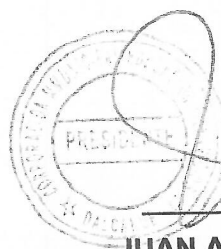
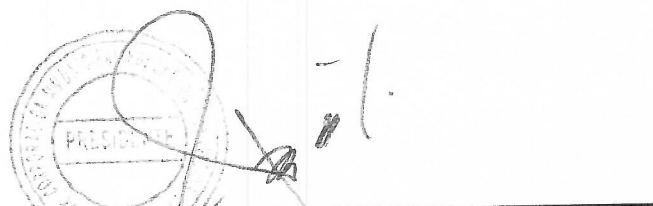
anp

SEPTIMO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

OCTAVO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don Martín Chicuy Vargas y dos en poder de la Corporación Municipal.



**EMPRESA COMERCIAL
MARTIN CHICUY VARGAS E.I.R.L.
76.342.607-6**



**JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE- PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE**

JAPM/MGA/ADM/pbb.

